República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1429 / 2018.-

ZAPALLAR, 15 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 7689/2016, de fecha 23 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el (la) Funcionario (a) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso **10 días** de su **Feriado Legal Año 2018** según detalle:

Funcionario	Nº de días	Fecha
VANESA OLIVIA GAJARDO GALLARDO Asistente de Párvulo Liceo Zapallar	10	**19.03.2018 al 02.04.2018** Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 05 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2018, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal 2018

DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc